

Aprueban la contratación del servicio de asesoría legal en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 453-2017-EF/43

Lima, 24 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea una Comisión Especial para que represente al Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-EF, se aprobó el “Procedimiento para la Contratación de Servicios de Abogados, Estudios de Abogados y Otros Profesionales necesarios para la participación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión en el marco de la Ley N° 28933”;

Que, el artículo 4 del citado Procedimiento establece los lineamientos que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar los servicios de abogados o al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, en atención a las facultades otorgadas mediante la Ley N° 28933, la citada Comisión Especial solicita la contratación del servicio de asesoría legal en la controversia iniciada por las empresas Latam Hydro LLC y CH Mamacocha S.R.L. en contra de la República del Perú;

Que, para dicho efecto, la Comisión Especial ha seleccionado al abogado Juan Carlos Morón Urbina a fin que elabore un informe legal sobre las decisiones y actos administrativos emitidos por el Gobierno Regional de Arequipa, las mismas que son objeto de la controversia iniciada por las empresas Latam Hydro LLC y CH Mamacocha S.R.L.;

Que, conforme se señala en el Memorando N° 067-2017-EF/CE, la contratación del referido profesional debe efectuarse a través del Estudio Luis Echeopar García S.R.L., por intermedio del cual la Comisión Especial conoció la propuesta del abogado Juan Carlos Morón Urbina según se advierte de la propuesta de servicios de fecha 18 de setiembre del año en curso remitida por el indicado Estudio a la Comisión Especial;

Que, en dicho sentido, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 546-2017-EF/43.03, señala que se cuenta con la certificación del crédito presupuestario para atender la contratación del citado Estudio de Abogados, según la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002039, emitida por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° -2017-EF/42.01 ha opinado favorablemente sobre el proyecto de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio Luis Echeopar García S.R.L.; y,

De conformidad con la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; y con el Decreto Supremo N° 002-2009-EF que aprueba el “Procedimiento para la Contratación de Servicios de Abogados, Estudios de Abogados y Otros Profesionales necesarios para la participación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión en el marco de la Ley N° 28933”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación del Estudio Luis Echeopar García S.R.L., a fin de contar con el servicio de asesoría legal del abogado Juan Carlos Morón Urbina, en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar a la Directora General de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría legal con el Estudio Luis Echeopar García S.R.L.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas